

ERASMUS+: CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 2024-2025

El departamento de Informática y Comunicaciones del IES José Planes aprueba la presente convocatoria, ofertando a los alumnos las plazas descritas a continuación para realizar prácticas en el extranjero durante el curso **2024/2025**. Las horas realizadas en la empresa extranjera podrán ser reconocidas como horas del módulo de FCT del ciclo siempre y cuando el alumno cumpla los requisitos para realizar FCT y se cumpla el acuerdo de aprendizaje firmado por el alumno, el instituto y la empresa.

KA121	plazas
FPB	Hasta 1 plaza
Sistemas Microinformáticos y Redes	Hasta 2 plazas
Farmacia	Hasta 1 plaza
KA131	plazas
Grado superior	Hasta 6

La cuantía de la beca se calculará según los criterios del programa Erasmus+ dependiendo del número de días y del grupo del país. Corresponderá a la comisión de movibilidades decidir los días, empresas y país que se asigna a cada alumno.

La realización de la movilidad está sujeta a la disponibilidad de empresa que reúna los requisitos adecuados para el perfil del candidato solicitante.

PLAZOS

- PRESENTACIÓN SOLICITUDES: **hasta el 28 de octubre de 2024.**
- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES SELECCIONADAS, EXCLUIDAS y LISTA DE RESERVA: **5 de noviembre de 2024.**
- LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES SELECCIONADAS, EXCLUIDAS y LISTA DE RESERVA: **8 de noviembre de 2024.**

MODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

- Se presentará solicitud ANEXO I en papel en la secretaría del centro con todas las firmas requeridas y se le dará registro de entrada. Alternativamente, se podrá enviar en formato electrónico y firmada mediante certificado electrónico, en este caso, se presentará a través del formulario junto con el resto de documentos aportados para el baremo. Para los alumnos menores de edad, la solicitud deberá ser



Región de Murcia
Consejería de Educación



Instituto de Educación
Secundaria

José Planes



Cofinanciado por
la Unión Europea

30010577@murciaeduca.es

www.iesjoseplanes.es

T. +34 968 834 605

firmada por ambos progenitores con firma digital de DNIE o certificado electrónico (no es válida la firma escaneada).

- El alumno deberá acompañar la solicitud de:
 - Foto del DNI o NIE. Si no se posee ninguno de los dos documentos anteriores, entonces se tiene que presentar pasaporte.
 - Carta o vídeo de motivación (se valorará positivamente que sea en inglés) en la que explique detalladamente los motivos por los que aspira a la beca.
 - CV en inglés.
 - Certificado de carecer delitos de naturaleza sexual. Con certificado electrónico o CLAVE pin se puede solicitar online: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>
En el caso de menores de edad, se puede obtener de manera presencial con cita previa en la oficina de GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA https://www.mjusticia.gob.es/BUSCADIR/ServletControlador?apartado=buscadorGerencias&codSGOM=3003006200000&lang=es_es&origen=&tipo=&provincia
 - TODOS LOS TITULOS Y MÉRITOS alegados.
 - Credencial de concesión de Beca MEC (si es beneficiario y quiere optar a apoyo a la inclusión).
 - Certificados para acreditar discapacidades o dificultades de aprendizaje que puedan ser susceptibles de solicitar apoyo económico para la inclusión.
- Los anteriores documentos se enviarán por formulario de solicitud online que se publicará en la sección Erasmus de la página web del instituto: <http://www.iesjoseplanes.es/proyecto-erasmus/>
- Las dudas se pueden dirigir al email: **30010577.erasmusfp@murciaeduca.es**
- Se informará al alumno al email institucional **murciaeduca** de si le falta alguna documentación, si hay defectos con posibilidad de subsanación de la misma, dando el plazo legalmente establecido para la subsanación pertinente a partir de la comunicación realizada por el centro.

El alumno que presente su solicitud fuera de plazo pasará inmediatamente al final de la lista de espera con cero puntos. Los alumnos de fuera de plazo se ordenarán en la lista de espera por orden de recepción.

COMPROMISOS DEL ALUMNO

- Cumplir con las obligaciones que establece la convocatoria Erasmus+ y el acuerdo de aprendizaje.
- Asistir a cuantas reuniones preparativas sea convocado por sus tutores y coordinador de proyectos europeos del centro.
- Para las movilidades de grado medio y grado superior los seguros obligatorios del programa Erasmus+ serán contratados por el alumno, **a lo más tardar el 20 de diciembre de 2024**. Para las movilidades de FPB, se acordará la fecha límite más adelante y se informará al alumno seleccionado. De no contratar el seguro en el plazo previsto, se entenderá que el alumno renuncia a dicha plaza y podrá ser asignada a la siguiente persona de la lista de espera. Una vez iniciada la movilidad, el centro podrá transferir el importe del seguro al alumno si dispone de fondos para ello. Si el alumno renuncia a la movilidad, sea la causa que sea, perderá el importe que haya abonado en concepto de seguro.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Instituto de Educación
Secundaria
José Planes



Cofinanciado por
la Unión Europea

30010577@murciaeduca.es

www.iesjoseplanes.es

T. +34 968 834 605

- El alumno colaborará de forma activa en la búsqueda de empresa para que se adecúe lo mejor posible a su perfil.
- El alumno deberá realizar un curso de idioma facilitado por el centro preferentemente antes de iniciar la movilidad.
- El alumno se compromete a colaborar con el IES José Planes en la difusión de su movilidad a través de redes sociales, página web, charlas de difusión convocadas por el instituto y otros medios. Hacia la mitad de la movilidad, se solicitará al alumno fotos de su estancia y un breve artículo contando su experiencia.
- La falta de cumplimiento de alguno de estos compromisos podrá provocar la exclusión del alumno del proceso por no poder garantizar el IES José Planes un adecuado seguimiento a dicho alumno y también podrá suponer la devolución parcial o total de la beca ya transferida al alumno.
- El alumno se compromete a seguir las indicaciones de coordinadora Erasmus, comisión de movilidades y tutores FCT en cuanto a cursos online de idiomas a realizar, documentos a tramitar (DNI, NIE, pasaporte, tarjeta sanitaria europea, formularios, contacto con empresa, etc.) en los plazos requeridos por ésta. El incumplimiento de este criterio puede suponer la pérdida del derecho a la movilidad/beca Erasmus.

REQUISITOS PARA OPTAR A LA MOVILIDAD

- Ser alumno de ciclos formativos en el IES José Planes en el curso actual y estar matriculado al menos en un módulo, además de FCT y proyecto (en caso de ser alumno de ciclo de grado superior).
- Tener DNI o NIE vigente.
- Para la FPB: Antes de la movilidad, el alumno deberá tener todos los módulos del ciclo formativo aprobados, a excepción de la FCT.
- Para el resto de ciclos y para que exista un reconocimiento de horas de FCT, los alumnos tendrán que tener todos los módulos del ciclo formativo aprobados a excepción de la FCT (y proyecto en su caso) en la evaluación final ordinaria o extraordinaria.
- No haber cometido delitos de carácter sexual.
- En caso de menores de edad, la solicitud debe ir firmada por los tutores legales.
- Que el equipo docente declare la idoneidad del alumno para que participe en la convocatoria basándose en el comportamiento del alumno. En caso de que el equipo docente decida que un alumno no puede participar tendrá que justificar la decisión.



BAREMO

		Puntos
Por cada idioma acreditado (certificado oficial “Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas”)	A1	0,5
	A2 o nota de inglés técnico (1er curso) superior a 7	1
	B1	1,5
	B2	2
	C1	2,5
	C2	3
Expediente académico	5-5,9	1
	6-6,9	2
	7-7,9	3
	8-8,9	4
	9-10	5
Carta o vídeo de motivación y currículum <ul style="list-style-type: none"> • hasta 3 puntos si presenta carta, vídeo y currículum • hasta 2 puntos si presenta vídeo y currículum • hasta 1 punto si presenta carta y currículum <p>La presentación de currículum es obligatoria en todos los casos.</p>	3	
Implicación En ciclos presenciales: no tener más de un 10% de faltas de asistencia en el presente curso hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes. En ciclos a distancia: tener menos del 10% de tareas de los módulos sin entregar y haber asistido al examen presencial no obligatorio de la	2	



primera evaluación, en aquellos módulos en los que está matriculado.	
Valoración del equipo docente	1
Disciplina	-1 punto por cada parte acumulado durante el curso presente
Tener carta de aceptación de empresa	1
Ser beneficiario de beca MEC (El alumno deberá presentar certificado de concesión de beca MEC del curso inmediatamente anterior a la movilidad. Este mérito no se valorará si la beca está pendiente de ser devuelta por faltas de asistencia.)	0,5
No ser repetidor. Salvo que la causa de la repetición sea por enfermedad debidamente justificada.	0,5
Otras barreras u obstáculos que dificulten la participación según el programa Erasmus+ y apreciados por el equipo docente, como: discapacidad, problemas de salud, diferencias culturales, obstáculos sociales, obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación, obstáculos económicos, obstáculos vinculados a la discriminación, barreras geográficas, etc.	Hasta 0,5
Experiencia laboral	Máximo 1 punto: 0,2 por mes trabajado

Nivel de idioma acreditado: se valorará la documentación presentada.

Expediente académico: se calculará la media aritmética de las notas de todos los módulos de primer curso de las enseñanzas actuales del alumno. Se incluirán los módulos convalidados con una nota de 5 puntos. Los módulos pendientes de primer curso serán tenidos en cuenta para la media con su nota. Si no se hubiera cursado algún módulo de primer curso no se incluirá para calcular la media.



Carta de motivación y currículum: valorados por la comisión de baremación. El currículum deberá estar escrito en inglés, sin foto y sin datos de dirección postal, deberá contener información de contacto: teléfono con prefijo y email personal. La carta de motivación se dirigirá al departamento explicando los motivos por los cuales el alumno quiere optar a la beca y sus puntos fuertes. Se valorará positivamente que la carta también esté escrita en inglés. Ambos documentos deberán presentarse en **ficheros independientes y en formato PDF y con el nombre del alumno en el fichero.**

Valoración del equipo docente. Se valorará la motivación, madurez, idoneidad y el afrontamiento del alumno. Se podrá hacer entrevistas personales si es necesario.

Experiencia laboral. Se acredita mediante vida laboral.

La **comisión de baremación** está formada por:

- Comisión de movilidades
- Equipos docentes, se les pedirá ayuda para la valoración de las cuestiones que les compete.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Mediante el baremo anterior se ordenarán los alumnos candidatos **que cumplan los requisitos** para optar a la movilidad. Los requisitos de documentación (DNI/NIE y antecedentes) y de firma de tutores legales podrán ser aportados **en FPB hasta el 31 de enero de 2025**. Si llegada la fecha tope, el candidato seleccionado no cumpliera alguno de los requisitos, la plaza se podrá ofertar al siguiente candidato de la lista de espera.
2. Se adjudicarán las plazas por el orden determinado.
3. Los alumnos no seleccionados pasarán a ser suplentes formando una lista de espera en el mismo orden descrito anteriormente.
4. Si después de aplicar los criterios anteriores persistiera el empate, se priorizará a las candidatas de sexo femenino. Si después de aplicar este criterio persistiera el empate se desempatará por la mayor puntuación en cada criterio del baremo comparando cada criterio en el mismo orden en el que aparece publicado.
5. Si llegado el momento de realizar la FCT, algún alumno seleccionado renunciara no cumpliera los requisitos para realizar el módulo de FCT entonces se ofrecería la plaza al primer alumno de la lista de espera que cumpla los requisitos para realizar el módulo de FCT.
6. La selección se publicará en la página web del IES: <http://www.iesjoseplanes.es/proyecto-erasmus/>
7. La comisión de movilidades asignará qué alumno disfruta de cada beca a elegir entre los proyectos Erasmus+ activos.

MENORES DE EDAD

La solicitud deberá ir firmada por el alumno y sus padres o tutores legales.



Se escuchará al tutor legal en cuanto a asuntos de viaje, alojamiento, horarios del menor, etc., PERO SE LE HARÁ SABER QUE LA DECISIÓN ÚLTIMA de todos estos aspectos recae en el IES José Planes y en los responsables del proyecto. Una discrepancia insalvable en cualquiera de estos puntos supondrá la retirada del menor del programa.

El tutor legal es responsable (siguiendo las instrucciones del coordinador del proyecto o tutor de prácticas Erasmus+) de obtener para el alumno la TSE, certificado electrónico, certificado de delitos sexuales, pasaporte y DNI en vigor, tarjetas de crédito para uso en el extranjero.

Los tutores legales deberán firmar la autorización para que el menor pueda viajar solo. Dicha autorización deberá ir acompañada de fotocopia (compulsada) de DNI, Pasaporte y certificado libro de familia de los tutores legales.



ANEXO I. SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BECA ERASMUS+ PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

El/La alumno/a _____ con DNI/NIE/Pasaporte _____, alumno/a de ____ curso del ciclo formativo _____ con número de expediente: _____ y NRE: _____.

EXPONE:

Que conoce y acepta la convocatoria de plazas, los requisitos, criterios y procedimiento de selección de alumnos establecidos y publicados para la convocatoria del presente curso.

Que se compromete a cumplir los compromisos del alumno descritos en la convocatoria publicada por el IES José Planes.

Que DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reflejados en la solicitud presentada tanto en papel como en formulario online para optar a movilidad Erasmus+ y en la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos.

SOLICITA:

Realizar prácticas en el extranjero bajo el amparo de los proyectos Erasmus+ concedidos al centro.

En Espinardo, a ____ de _____ de 20__ __

Firma del solicitante	(solo para menores) Firma de la madre/tutor legal 1 Nombre y apellidos: DNI/NIE/Pasaporte:	(solo para menores) Firma de la madre/tutor legal 2 Nombre y apellidos: DNI/NIE/Pasaporte:
-----------------------	---	---